

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5937** *BALPA, SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INGENIERÍA DE DISEÑO Y UTILLAJES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

La Junta General de Balpa, Sistemas de Gestión Empresarial, S.L. (la Sociedad Absorbente), y la socia única de Ingeniería de Diseño y Utillajes, S.L.U. (Sociedad Absorbida), en fecha 30 de septiembre de 2020 han acordado por unanimidad la fusión de la primera como absorbente, con la segunda, como absorbida, con extinción sin liquidación de Ingeniería de Diseño y Utillajes, S.L.U., y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Balpa, Sistemas de Gestión Empresarial, S.L., adquiriendo esta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida, así como su denominación social.

Las decisiones de fusionar ambas Sociedades han sido adoptadas por sus respectivas Juntas Generales y Socia Única, con el carácter de Universal y por unanimidad, no siendo por tanto necesaria la publicidad del Proyecto de Fusión ni su depósito en el Registro Mercantil.

Al tratarse de una operación llevada a cabo de conformidad con el supuesto contemplado en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Absorción de Sociedades Íntegramente Participadas"), por la Sociedad Absorbente íntegramente participada por la Sociedad Absorbida, la fusión se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, sin necesidad de concurrir con los requisitos determinados en el artículo 49, 1 del referido texto legal.

Los Órganos de Administración de ambas Sociedades han puesto a disposición de los Trabajadores, en el domicilio social los documentos que se resultan de aplicación al proceso de fusión y que se relacionan en el art. 39.1 de la mencionada Ley 3/2009, informándoles del objeto y el alcance de la fusión y, en particular, que no existen implicaciones con respecto al empleo.

Se hace constar el derecho de los Socios y de los acreedores de las Sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el derecho de oposición que se les reconoce legalmente.

Valencia, 30 de septiembre de 2020.- El Secretario no Consejero de Balpa, Sistemas de Gestión Empresarial, S.L., Ignacio Gurrea Rodríguez-Flores.- La persona física representante de Balpa, Sistemas de Gestión Empresarial, S.L., Administradora única de Ingeniería de Diseño y Utillajes, S.L.U., Francisco Segura Hervás.

ID: A200045863-1